



SOBRE LA ACLARACIÓN DE LA COORDINADORA DE EMPRENDIMIENTO Y LA PANTOMIMA DE LA PARTICIPACIÓN EN EL SENA

Tras manifestar a la directora de empleo nuestro categórico rechazo frente a las afirmaciones falsas y sin fundamento de la Coordinadora Nacional de Emprendimiento, en relación con el supuesto aval de SINDESENA al texto final del proyecto que modificará el Acuerdo 010 de 2019 —mediante el cual se reglamenta internamente el Fondo Emprender—, conocimos un pronunciamiento publicado el día de ayer. En él se hacen algunas aclaraciones; sin embargo, dado el daño causado a nuestra organización con las declaraciones realizadas en público, en un espacio donde no estaba presente ningún integrante de la Junta Directiva Nacional que pudiera presentar el punto de vista oficial de nuestra organización, consideramos pertinente reiterar nuestro rechazo y hacer algunas precisiones:

Como lo hemos expresado, en reunión virtual (grabada) convocada por la Coordinadora Nacional de Emprendimiento, Genny Andrea García Pereira, realizada el pasado viernes 15 de agosto de manera virtual y dirigida al equipo de profesionales y orientadores de emprendimiento de las 33 regionales del país, la funcionaria manifestó lo siguiente:

"...La organización SINDESENA hizo una comunicación donde manifestó que no estaba de acuerdo con las modificaciones que se plantean al Acuerdo 010/2019 que establece el reglamento interno del Fondo Emprender..."

Según ella, dicha comunicación fue respondida, y además afirmó:

"...Hubo una reunión entre el director general y el sindicato de SINDESENA, y el director dijo: 'yo voy a contestar esas preguntas que hizo el sindicato', y le dijo al sindicato: 'qué pena, pero acá va el 70-30 y punto', y no pasó nada, el sindicato dijo 'bueno'..."

Lamentamos que, sin conocimiento de causa, sin evidencias y por fuera de la verdad, se hagan afirmaciones tan graves. Nuestra organización sindical siempre ha expresado con claridad su postura frente a los ajustes introducidos en la normatividad y reglamentación del Fondo Emprender, así como en otros temas fundamentales de la entidad. Dichas modificaciones, en muchos casos, no reconocen la situación del país ni las dinámicas propias del SENA y, en su mayoría, son impuestas por la alta dirección, sin dejar espacio para escuchar de manera sincera y productiva las observaciones y sugerencias. Esto convierte el proceso de participación al interior del SENA en una verdadera pantomima.

Ante las manifestaciones expresadas en este espacio virtual por la coordinadora Genny Andrea García, esta organización sindical rechaza categóricamente sus afirmaciones y las desmiente. SINDESENA sí realizó observaciones al proyecto de acuerdo, pero estas nunca fueron respondidas, ni de manera verbal ni escrita. De igual forma, es absolutamente falso que SINDESENA se haya reunido con el director general para discutir dichas modificaciones.

En la última reunión sostenida con el director general, el pasado 22 de julio, el tema de emprendimiento en el SENA estaba incluido en la agenda de problemáticas por abordar en el marco del proceso de fortalecimiento institucional y de cara a nuestro anuncio de paro por la crisis no resuelta. En ese escenario, SINDESENA presentó y sustentó sus planteamientos; sin embargo, la administración no dio respuestas. Estas fueron remitidas posteriormente en un documento enviado a nuestra organización el 11 de agosto, el cual estamos analizando y aún no hemos contestado, aunque ya tenemos claro que no ofrece soluciones de fondo. Por ello, desde ahora anunciamos **Paro Nacional para el 27 de agosto**.

De igual manera, como organización sindical que vela por los derechos laborales, el buen trato y la dignidad de los trabajadores del SENA, **rechazamos con vehemencia y reprochamos el trato displicente, desobligante, amenazante e irrespetuoso que la Coordinadora Nacional de Emprendimiento mantiene con los profesionales y orientadores del país.** Porque a decir de algunos profesionales, ella desconoce totalmente su papel como parte activa del proceso, no permite la construcción de estrategias a partir del diálogo y la articulación regional, e insiste en imponer medidas desde un escritorio en Bogotá, sin considerar la realidad de los territorios, de las comunidades ni de las situaciones que se viven en cada rincón del país. Con ello, pretende anular el trabajo y los esfuerzos que los equipos regionales realizan en beneficio de la comunidad emprendedora que lleva la marca SENA.

Finalmente, hacemos un llamado a que cese al interior del SENA la política antisindical y de desprestigio contra nuestra organización, y exigimos que se respete a los trabajadores de la entidad. No se puede orientar a que se oculte información a SINDESENA ni a que se persiga a quienes permitan su acceso. Asimismo, conminamos a la dirección a retomar el sentido del preámbulo de la Constitución, que consagra la participación real de los ciudadanos en los temas de su competencia. Lamentablemente, en el SENA la mayoría de las decisiones cruciales se imponen sin medir consecuencias.

En este mismo sentido, reiteramos nuestro respaldo absoluto a las formas de organización comunitaria y a la asociatividad, pero también ratificamos que los procesos deben planificarse de manera transparente, respetando los derechos individuales y evitando que se orienten hacia el favorecimiento de grupos especiales con los que se tienen afinidades. Cuando esto ocurre, la transparencia y la verdadera intencionalidad quedan en entredicho, al igual que el accionar del SENA.

SINDESENA mantiene abiertos los canales de diálogo y concertación, y reitera su absoluta disposición para construir conjuntamente en la senda de la recuperación y el fortalecimiento institucional. Al mismo tiempo, reafirmamos nuestro **rechazo absoluto al desconocimiento de los trabajadores y al maltrato**, y ratificamos que nuestra acción sindical seguirá en defensa de la comunidad educativa. Denunciaremos cualquier actuación contraria a estos principios.

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, 22 de agosto de 2025

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA